



**Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal
Servicio de Salud Magallanes.**

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO				
Nombre del cargo:	Dependencia Jerárquica:	Lugar de Desempeño:	Escalafón:	Horas a Trabajar:
Director/a Hospital Comunitario de Puerto Williams	Director/a Servicio Salud de Magallanes	Hospital Comunitario "Cristina Calderón", Puerto Williams	Profesional Ley N° 18.834	44 Horas

Creado/ Actualizado por:	Firmas
Subdirector (s) de Gestión Asistencial Servicio de Salud Magallanes	

Fecha de Emisión: 12/12/2022

Revisado por:	Firmas
Subdirector Gestión y Desarrollo de Personas Servicio Salud Magallanes	

Visado por:	Firmas
Director (S) Servicio Salud Magallanes	

PERFIL DE CARGO

OBJETIVO DEL CARGO

Dirigir y ejecutar con los recursos asignados, las acciones integradas de salud en el ámbito de su competencia, de conformidad con las políticas, normas, planes y programas sujetas según lineamientos enfocados en nuevo modelo de atención integral de salud comunitaria, considerando la integridad, interculturalidad y enfoque de género en un modelo centrado en el usuario, supervisado y controlado por la dirección del Servicio de salud Magallanes

FUNCIONES

1. Conducir el establecimiento hacia el cumplimiento de los objetivos sanitarios, plan de salud y modelo de atención, en los ámbitos de su competencia, en coherencia con la planificación estratégica del Servicio de Salud y las prioridades regionales.
2. Diseñar y elaborar un Plan Estratégico para el desarrollo del establecimiento, en coordinación con la Dirección de Servicio de Salud.
3. Diseñar y elaborar el Modelo de Gestión del Hospital Comunitario de Puerto Williams, que dé cuenta de la organización interna el establecimiento y sus procesos asistenciales, conforme a la normativa vigente.
4. Velar por la atención integral de las personas bajo el Modelo de Atención de Salud Familiar y Comunitaria,
5. Potenciar la responsabilidad del cuidado integral en la salud de la población de la comuna, contribuyendo, a la continuidad del cuidado con los distintos niveles de atención de la red asistencial, y al desarrollo social de las comunidades, con altos niveles de eficiencia, calidad y centrado en el usuario, contribuyendo al proceso de articulación de la Red Asistencial de Salud de la Región de Magallanes.
6. Programar, dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar todos los programas y actividades del Hospital Comunitario de Puerto Williams, dirigiendo su gestión hacia el cumplimiento de las metas asignadas al establecimiento por el Gestor de Red, cautelando los registros, verificadores y evidencias de la actividad sanitaria que fundamenten la elaboración de indicadores asociados a las Metas Sanitarias y Metas IAAPS.
7. Asegurar la correcta ejecución de los programas de reforzamiento de la atención primaria que se asignen de manera anual.
8. Velar por la producción asistencial del Hospital Comunitario de Puerto Williams, ajustándose a las normas técnicas del MINSAL, y a los recursos asignados para ello.
9. Supervisar la elaboración de normas, manuales y protocolos de funcionamiento de las dependencias del Hospital Comunitario de Puerto Williams
10. Liderar el proceso para mantener la condición de Hospital Acreditado, con énfasis en los aspectos de calidad y seguridad del paciente, promoviendo el modelo de gestión basado

en el mejoramiento continuo de la calidad de la atención, para implantar la cultura de la calidad en el Hospital Comunitario de Puerto Williams.

11. Implementar estrategias tendientes a fortalecer el desarrollo y gestión de las personas que laboran en el establecimiento. Proponer necesidades de capacitación para los funcionarios de su dependencia.
12. Organizar el recurso humano de acuerdo a las estrategias sanitarias, necesidades asistenciales y actividades que permitan la continuidad de los servicios disponiendo las funciones y tareas de acuerdo al perfil de cargo de las unidades funcionales o de apoyo del establecimiento.
13. Promover instancias de mejoramiento continuo del clima laboral al interior del establecimiento.
14. Velar por la implementación y fortalecimiento de las instancias de participación que establece la normativa, manteniendo mecanismos de orientación e información al usuario interno, las asociaciones gremiales y hacia la comunidad en general, promoviendo instancias de colaboración e integración con el entorno.
15. Instaurar en el establecimiento el proceso de Hospital Amigo.
16. Gestionar adecuadamente las relaciones de complementariedad del establecimiento con la comunidad y otras instituciones del intersector.
17. Velar por el uso eficiente de los recursos financieros, infraestructura y equipamiento, y controlar el inventario de bienes muebles e inmuebles fiscales en su territorio.
18. Informar a la Dirección de Servicio de situaciones de emergencias y/o desastres que requieran activar el comité de EE y DD.
19. Desempeñar otras funciones y atribuciones específicas que le delegue o encomiende el Director del Servicio de Salud Magallanes, acordes a la naturaleza del objetivo del cargo.
20. Dirigir la ejecución de los programas y acciones de salud y coordinar, asesorar, inspeccionar y controlar todas las dependencias del Establecimiento.
21. Diseñar y elaborar un Plan de Desarrollo del Establecimiento y coordinar, controlar y evaluar su ejecución.
22. Organizar internamente el Establecimiento y asignar las tareas correspondientes, conforme a la ley y la normativa vigente.
23. Presentar anualmente al Director del Servicio de Salud Magallanes el proyecto de presupuesto del Establecimiento y ejecutarlo una vez aprobado, de acuerdo a las normas vigentes sobre la materia.
24. Estudiar y presentar al Director del Servicio de Salud Magallanes iniciativas y proyectos con sus respectivos análisis y antecedentes, que tiendan a ampliar o mejorar las acciones de salud, indicando sus fuentes de financiamiento.
25. Ejercer las funciones de administración del personal y de Gestión y Desarrollo de Personas, en estas materias el Director podrá: designar suplentes, contratar personal, siempre que no implique aumento de la dotación del Establecimiento, aceptar renunciaciones voluntarias, designar funcionarios en comisiones de servicios y cometidos funcionales,

destinar funcionarios dentro del mismo Establecimiento o a otros dependientes del Servicio, autorizar, conceder o reconocer feriados, permisos con o sin goce de remuneraciones dentro del país, licencias por enfermedad, reposos preventivos o maternales, y reconocer, prorrogar y poner término a asignaciones familiares y prenatales, ordenar la instrucción de investigaciones sumarias y sumarios administrativos, aplicar medidas disciplinarias, inclusive la suspensión de funciones, absolver, sobreseer y resolver sobre todas las materias relacionadas con esos procedimientos y declarar accidentes en actos de servicio.

26. Ejecutar acciones de Salud Pública, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias vigentes, según las indicaciones del Director de Servicio de Salud Magallanes, en el marco de los Convenios celebrados al respecto con las entidades u organismos competentes, dentro del ámbito de sus atribuciones, y que se encuentren vigentes.
27. Constituir Unidades Asesoras tales como consejos de desarrollo, técnicos, consejos o comités de calidad, ética médica, abastecimiento, farmacia, infecciones intrahospitalarias y otros.
28. Autorizar, previo visto bueno del Director del Servicio respectivo, los protocolos de investigación científica biomédica en seres humanos que se desarrollen al interior del Establecimiento, siempre que hayan sido informados favorablemente en forma previa por el Comité Ético Científico que corresponda de acuerdo a las normas legales, reglamentarias y técnicas vigentes.
29. Desempeñar las demás funciones y atribuciones específicas que les delegue o encomiende el Director del Servicio, la ley y los reglamentos.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:

(contempla requisitos legales establecidos en Decreto que fija la Planta del Servicio de Salud, requisitos que el/la postulante deberá acreditar para avanzar en el proceso de selección)

- Título profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años, en el sector público o privado; o,
- Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a seis años, en el sector público o privado.

VALORACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES:

(contempla las características del cargo de acuerdo a la publicación del anuncio, antecedentes relacionados con el nivel educacional, especialización, capacitación y documentos necesarios que debe acreditar el postulante, entre otros, que el/la postulante deberá presentar para avanzar en el proceso de selección)

Específicos Excluyentes:

- Título profesional del ámbito de las Ciencias de la Salud, y/o del ámbito de las Ciencias de la Administración y Economía.
- Experiencia laboral deseable de a lo menos 3 años de experiencia laboral a cargo de equipos de trabajo o Jefaturas en la administración pública o privada.

Específicos Deseables:

- Diplomado en el área de Salud Familiar y Comunitaria.
- Deseable capacitación o formación en materias técnicas propias en el desempeño del cargo, Gestión en Salud; Administración y/o gestión de Recursos Humanos, Gestión por Competencias; Desarrollo organizacional; Desarrollo Gerencial; Políticas Públicas; Estatuto Administrativo; Acreditación Establecimientos en salud; Principios de la Administración Pública; Modelo de gestión en Salud Familiar, Sigges y GES, Calidad de atención, trato usuario y seguridad de paciente, herramientas de programación y otras atingentes al cargo.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

Equipo de Trabajo:	El equipo de Salud del Hospital de Puerto Williams se encuentra conformado por un Subdirector/a de gestión Clínica y un Subdirector/a Administrativo
Usuarios Internos	<p>El/la directora/a del Hospital se relacionará con la jefatura de oficina de Calidad y Seguridad del paciente, Secretaría de Partes, los Subdirectores, los Jefes de Servicio de atención abierta, cerrada, apoyo clínico y apoyo logístico, y las asociaciones gremiales. Adicionalmente se vincula con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Director/a Servicio de Salud Magallanes. • Departamentos asesores de la Dirección de Servicio: Jurídica, Auditoría, Comunicaciones, Relaciones Laborales y Apoyo a la Gestión. • Subdirector/a Gestión Asistencial DSSM. • Subdirector/a Gestión y Desarrollo de las Personas DSSM • Subdirector/a Administrativo y Financiero DSSM • Subdirector/a Recursos Físicos DSSM

	<ul style="list-style-type: none"> • Profesionales asesores de las diversas Subdirecciones del SSM
Usuarios Externos	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernación Provincial Antártica Chilena • Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos • Liceo Donald Mc Intyre Griffith • Jardín Infantil Ukika • Jardín infantil TANANA • Jardín infantil Pequeños Colonos • Organizaciones comunitarias de la Comuna de Cabo de Hornos. • Distrito Naval Beagle (DISNAVE) • Hospital Naval de Puerto Williams • Hospital Clínico de Magallanes • SEREMI de Salud Magallanes • Superintendencia de Salud Regional • Fiscalía de Punta Arenas • SENAME Punta Arenas • SERNAM Punta Arenas • Otras Instituciones formales: Carabineros, PDI, Tribunales Mixtos, Armada de Chile, Bomberos, Junta de Vecinos de Puerto Williams y Puerto Toro, Comunidades Indígenas y Consejo de Desarrollo.

ATRIBUTOS PARA EL CARGO

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajos idóneos para favorecerlas.

Atributos:

1.- Visión Estratégica

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

2.- Gestión y logro

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización. Habilidad para gestionar con

eficiencia y enfrentar los nuevos desafíos que se presenten en el desarrollo de la gestión. Se valorará contar con experiencia de a lo menos seis años en cargos del sector público o privado.

3.- Relación con el entorno y articulación de redes

Capacidad para identificar a los actores involucrados y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

4.- Manejo de crisis y contingencias

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas ya adecuadas al marco institucional público.

5.- Liderazgo

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios /as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

6.- Innovación y flexibilidad

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7.- Conocimientos técnicos

Deseable contar con formación y/o experiencia en materias de gestión y/o administración de establecimientos de salud y/o redes asistenciales, en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

Perfil aprobado por:

	
<p>Firma Subdirector/a (S) Gestión y Desarrollo de Personas</p>	